



DECRETO N° 0908/24

San Martín de los Andes, 23 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 05000-303/22, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto obra la Ordenanza N° 13.859/22, de Adhesión al Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático,.

Que la adhesión a dicho Fideicomiso permitirá acceder a un mecanismo de financiamiento para las políticas de mitigación y prevención contra el cambio climático.

Que dada la Nota de Admisión al Fideicomiso, enviada por BMR Mandatos y Negocios SA, Agente Fiduciario con fecha del 4 de setiembre de 2023,

Que se debe abonar a la "Fideicomiso RAMCC" el aporte periódico anual correspondiente al año 2024, según consta en Factura Original N° C-0001-00000195 por la suma de pesos doscientos noventa mil (\$290.000.-)

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE a Fideicomiso RAMCC, la suma de doscientos noventa mil (\$290.000.-) según Factura N° C-0001-00000195 correspondiente al costo del aporte periódico anual correspondiente al año 2024, según lo reproducido en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: DEPOSITESE el pago autorizado en el artículo 1º, a la cuenta corriente CC \$ 45-165/1 Banco Municipal de Rosario, CBU 0650045001000000016512.

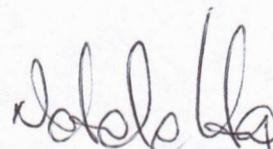
ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.K.


Arq. Santiago M. Rojas
Secretario de Planificación
y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. A.


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A